

Sesion reservada
celebrada por la
Excm^a Diputacion
el dia 3 de Mayo de
Mayo 1895

Presidente
Don Estanislao

Diputados

" Rivasoba

" Mangorita

" Lastagaray

" Courman

" Manero

" Orate

" Sr. Mayor

" Sr. Maria

Diputados Serios

" Gradier

" Godoye

Serio de la Diput^{on}

" Ramirez Olanos

En la Ciudad de Victoria
y salon de sesiones de la Casa-palacio
de Provincia, siendo las seis de la tarde
del dia tres de Mayo de mil ochocientos
noventa y cinco, y terminada
la sesion publica, se reunieron en sesion
reservada los Señores Diputados
que al margen se expresan bajo la
presidencia del Sr. D. Benito de Guzman,
Vicepresidente en funciones de
Presidente por ausencia del Sr. Can-
no, y con asistencia de nosotros
los infrascriptos Secretarios se trato y
acordo lo siguiente

El Sr. Rivasoba manifestó que
por indicacion de personas competentes
y enteradas, era conveniente se ex-
citara el celo de los representantes en
Cortes por esta Provincia para que
gestionaran cerca del Ministro de la
Guerra y donde mas podría convenir
a objeto de que se restablezca o se ins-
tale la Capitanía General en esta Ciu-
dad, aprovechando la oportunidad
de la creacion del 8.º Cuerpo de Ejercito

to que ha de formarse: que estas gestiones deben llevarse a cabo de una manera reservada a fin de no suscitar rivalidades si se hicieran públicas estas gestiones; y la Corporacion por unanimidad así lo creyó oportuno, acordando se escriba en referido sentido y con caracter reservado a los Tres Señores y Diputados a Cortes por esta Provincia.

Salio del salon el Sr. Touman

El Sr. Presidente (Sr. Guinea) manifestó que el Sr. Gobernador le habia dicho que necesitaba reformar la silleria de la sala del Gobierno Civil y algunos otros objetos de las habitaciones, para lo cual consideraba necesaria una pequeña cantidad, la que pedia a la Diputacion, prefiriendo por su parte que se le entregaran los muebles necesarios en vez de cantidad y se acordó que dicho Sr. Presidente pida la nota de los objetos o muebles que indica el Sr. Gobernador y sueldo de su valor que no exceda de mil pesetas y acuerda en principio concederlos incluyéndolos en el inventario el que se presentará como de

costumbre al Sr. Presidente o a la Diputacion o Comision provincial por si quisiere examinarlos.

Con lo que se dio por terminada la sesion oyendiendose la presente que firma el Sr. Presidente con nosotros los infrascriptos Secretarios de que esto ficamos